



Quinta maravedis.

SELLO. CUARTO, CUAR
TA MARAVEDIS, AÑO DE
DICHOS CIENTO Y CUATRO

ochocientos quatro: haviendo concurrido el Sr Governador a
estas Salas Capitulares ala ora sila mere señalada, p.
Celerar Ayuntamiento Ordinario como dia y rubica señalada
do, y permanecido hasta las diez y media por no ha-
ver concurrido convesal alguno suelo el Sr Sr. Judio
qual un embargo sila referidas providencias que tiene
acordadas p. que concierne por iguales factas que a
expresamente manda univante p. sila y q. C. p.
el dia de mañana se cure con expresion p. dar cuenta
de sus officios al Sr. Sr. Judio, y Sr. D. Antonio Torrealba
y lo firmo conde Sr. Sr. Judio en que doy fe =

Antonio Torrealba

*Juan Antonio Torrealba
de Nobler*

Escribo las Papelata que se requiere en el mismo
dia lo que paray. Conde ante y firmo =

Juan Antonio Torrealba

En la Villa de Caravaca y en diez y siete de Junio
del ochocientos y quatro se junto el Consejo de
Real y Supremo de esta ciudad de Sevilla con el Sr. D.
Don Juan Navarro de Mendoza Abog. del Rey y Don
Pedro de Torres y la Corte de los Señores y Capitanes de
Guerra de esta villa por el Sr. D. Don Pedro de Torres y
Teniente de Alferriado y por el Sr. D. Juan
Torrealba el Puerto. Sr. Pedro Lopez de Torres.
Sr. Juan Navarro. Sr. Pedro Ramon y el papeles
Sr. Celestino Torrealba el Puerto. Sr. Antonio
Torres Carrero y Sr. Antonio Garcia marier
Responden p. la presente Causa ante el Sr.
Capitular del sumpto que havia tratado